



MUNICIPALIDAD DE

Pueblo Nuevo

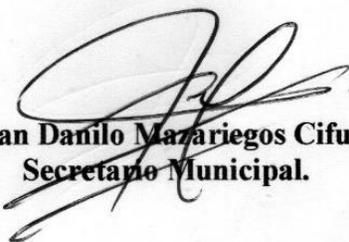
SUCHITEPÉQUEZ

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

HACE CONSTAR:

Que en referencia a la literal d) del artículo 17 Ter. De la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, la Municipalidad de Pueblo Nuevo del Departamento de Suchitepéquez, al mes de MARZO 2024 no ha realizado programación de arrendamiento de edificios por no arrendar edificios para uso de la municipalidad.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. Juan Danilo Mazariegos Cifuentes.
Secretario Municipal.



Gestión, Transparencia y Desarrollo

¡Estamos para servirte!